

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

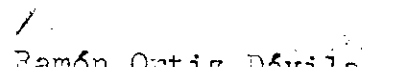
ORDENANZA NUM. 14

SERIE 1977-78

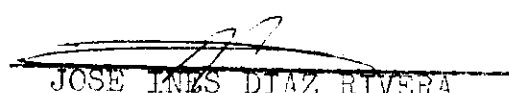
ORDENANZA PARA REGLAMENTAR EL USO DE LAS AMBULANCIAS DEL HOSPITAL MUNICIPAL; Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO: Es indispensable y necesario que las Ambulancias permanezcan en el Hospital Municipal.
- POR CUANTO: En casos de emergencia se llamarán los Choferes autorizados del Garage Municipal para que hagan uso de las mismas y brinden el servicio adecuado.
- POR CUANTO: Esta Honorable Asamblea Municipal, solamente autoriza al Sr. Clemente Sánchez a hacer uso de una ambulancia para uso de la Defensa Civil.
- POR TANTO: ORDENASE POR ESTA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:
- Sección 1ra: Reglamentar, como por la presente se reglamenta, el uso de las Ambulancias en el Hospital Municipal.
- Sección 2da: Que copia de esta Ordenanza le sea enviada al Sr. Saturno Díaz, Administrador del Hospital Municipal y al Jefe del Garage Municipal para su conocimiento y fines pertinentes.
- Sección 3ra: Toda Ordenanza o Resolución o parte de la misma que se oponga a la presente queda por esta derogada.
- Sección 4ta: Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.


Héctor Espada Díaz
Sec. Asamblea Municipal


Ramón Ortiz Dávila
Pres. Asamblea Mupl.

Aprobado por el Hon. Alcalde, José Inés Díaz, a los 2 días del mes de febrero de 1978.

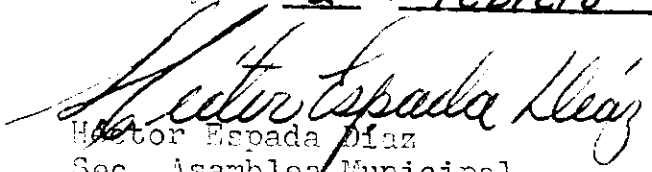

JOSE INES DIAZ RIVERA
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, HECTOR ESPADA DIAZ, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 13, Serie 1977-78, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, en su Sesión Extraordinaria del día 31 de enero de 1978.

Se certifica, además, que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Ramón Ortiz Dávila, Héctor Luis Alvarado, José Ramón Rivera, Emilio Martínez López, Miguel A. Cuilar Soltaco, Ariel Rivera Apon- te, Martín Nuñez, Catalino Vega Hernández, Concepción Bonilla Febus, José Raúl Zayas, Héctor Castro Rivera y Micaela Lefevre.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 2 de febrero de 1978.


Héctor Espada Díaz
Sec. Asamblea Municipal